

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor/interventor, CERTIFICA que el contratista relacionado a continuación ha cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato en el periodo aquí relacionado. Teniendo en cuenta lo anterior se puede proceder al pago respectivo.

1. Contrato: 131-145615-2025
2. Tipo de Contrato: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
3. Contratista: Union Temporal Serviaseamos
4. NIT / C.C.: NIT 901677831
5. Objeto: Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes del DADEP.
6. Plazo Inicial del Contrato: 8mes(es)
7. Valor Inicial Pactado: Doscientos Trece Millones Quinientos Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Veintinueve Pesos M/Cte. (\$213,546,929.00)
8. Fecha Iniciación: 08 de mayo de 2025
9. Fecha Inicial Terminación: 07 de enero de 2026
10. Modificaciones
11. Suspensiones
12. Nuevo Valor
13. Nueva Fecha Terminación
14. Cesiones N/A
15. Valor a Pagar: Veinticinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Noventa Y Cuatro Pesos M/Cte. (\$25,317,294.00)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:			IVA	TOTAL
	SERVICIOS	HONORARIOS	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**Servicios de limpieza general	24,887,420.00	0.00	0.00	429,874.00	25,317,294.00
TOTALES	24,887,420.00	0.00	0.00	429,874.00	25,317,294.00

16. Numero de Pago: 5
17. Factura/Informe Actividades: E021466 de 08/10/2025
18. Período certificado: Desde 01 de septiembre de 2025 Hasta 30 de Septiembre de 2025
19. Código CIU 8121 Limpieza general interior de edificios
20. Porcentaje % de ejecución PPTAL: 53.06%

21. Forma de Pago:

El DADEP pagará al contratista el valor total de la orden de compra de la forma que seguidamente se señala, conforme a lo establecido en la cláusula 11 - Facturación y pago, del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad:

- (i) El precio del servicio del personal
- (ii) El precio de los Bienes de Aseo y Cafetería
- (iii) Precio de los Servicios Especiales requeridos
- (iv) El AIU
- (v) Descuento por ANS conforme al anexo 5
- (vi) El IVA aplicable.

La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora (Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15 PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la ciudadanía: 350 7062 Línea gratuita 018000127700 || Línea 195 www.dadep.gov.co, Código Postal: 111311) y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los pagos se realizarán a través del sistema SAP en la cuenta bancaria de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Parágrafo primero: Para el pago, el contratista debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalados en el ar

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, para lo cual se anexan las certificaciones de pago.

En constancia se firma a los 10 días del mes de octubre de 2025

SUPERVISOR

Cristina Sosa



Suna Ladino Claudia Cecilia
Profesional Especializado Código 222 Grado 30



NIT: 901.677.831-8

No somos grandes contribuyentes
Responsable del impuesto sobre las ventas
Base gravable especial Art 462-1 ET
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la fuente 2%
Autorretenedores de ICA en el municipio de Pereira, Dosquebradas, Pueblo Rico (Risaralda) y Santa Rosa de Cabal.



407b17ec12365c9892ee5605101ac4c87029d0c0f1a3ae17d5acd408873e7931
b0b1fc023be3fed4014ca4d7c7ea2261

CLIENTE 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA **SECTOR** U6
CIUDAD BOGOTA **DEPARTAMENTO** BOGOTA D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E021466
FECHA EMISIÓN 08/10/2025 16:19:29
FECHA VALIDACIÓN 2025-10-08 16:24:24
FECHA VENCIMIENTO 2025-11-07

Total Items: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025
DTO ADM DEFENSORIA DE ESPACIO PUBLICO

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	UND MEDIDA	%ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
1	3068	SERVICIO PRESTADO	1	ZZ		\$ 24.887.420,01	\$ 429.873,62	\$ 25.317.293,63



20254000289832
Fecha: 2025-10-10 Hora: 09:04:49 Folios: 4
Código de Verificación: C-rE9T
Radicator: FLIZARAZO
Remitente: UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS CARLOS ARTURO GJ
Visitenos en: www.dadep.gov.co

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 2.262.492,73

VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%
Subtotal 22.624.927,28
% AIU 10,00% \$2.262.492,73
IVA \$429.873,62
Total \$25.317.293,63

SUBTOTAL GENERAL	\$ 24.887.420,01
IVA 19,00%	\$ 429.873,62
REINTEGROS	
TOTAL FACTURA	\$ 25.317.293,63

INFORMATIVO	
RETEFUENTE 2.00%	\$ 45.249,85
VALOR DESPUES DE RTEFTE	\$ 25.272.043,78

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764096286576 DEL 2025-07-29 HASTA 2027-07-29 RANGO E02 1201 AL 1900

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Union Temporal Serviaseamos Nit 901.677.831-8, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA UNION TEMPORAL
SERVIASEAMOS
NIT 901.677.831-8

CERTIFICAN QUE

Han efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de septiembre de 2025 se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

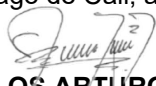
1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de septiembre de 2025 se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de septiembre de 2025 se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal. Siendo voluntad de quienes conforman la Unión cumplir los acuerdos pactados conforme al Código Civil y al artículo 822 del Código de Comercio, y debiendo pactarse contractualmente en el acuerdo o documento privado que suscriban los conformantes, los compromisos que asumen en el acuerdo, el cual se asimila más a un contrato de colaboración" (Concepto CTCP 363 de 2021- Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de octubre de 2025.



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante legal
CC 19483042



JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ
Contador publico
TP 69674-T

Conoce Nuestras Sedes



Línea Gratuita
01 8000 423771

 www.serviespeciales.com.co
 comunicaciones@serviespeciales.com.co
 representantelegal@serviespeciales.com.co



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677831	8	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 23 A norte # 4N-11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3183898009	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-10	1823854479	9492835930	E	2025/10/08	2025/10/03	BANCOLOMBIA	\$2,610,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1013598575	DOTOR SANTIAGO ASTRID VIVIANA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-7	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
2	CC 1016597278	MARTINEZ CLAVIJO MARIA CAMILA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-7	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
3	CC 52897385	PADILLA PARDO YULIETH ALEJANDRA																		25-14	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS010	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	29	\$1,376,050	\$55,100	14-7	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
4	CC 52897385	PADILLA PARDO YULIETH ALEJANDRA													L					25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-7	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
5	CC 79515117	PRADA NIETO JUAN DE JESUS													L					25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS008	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-7	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
6	CC 79515117	PRADA NIETO JUAN DE JESUS																		25-14	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS008	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	29	\$1,376,050	\$55,100	14-7	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
7	CC 52829908	RODRIGUEZ BUITRAGO LILIANA MARIA																		230301	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS005	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF21	29	\$1,376,050	\$55,100	14-7	29	\$1,376,050	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$344,800
8	CC 52829908	RODRIGUEZ BUITRAGO LILIANA MARIA													L					230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF21	1	\$47,450	\$1,900	14-7	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
9	CC 1010237748	ROMERO SALAMANCA KEVIN AGUSTIN																		230301	30	\$1,522,000	\$243,600	EPS037	30	\$1,522,000	\$60,900	CCF21	30	\$1,522,000	\$60,900	14-7	30	\$1,522,000	6.960%	\$106,000	30	\$0	\$0	Si	\$471,400
10	CC 1063284439	SANTOS NAVARRO ANA ELOISA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-7	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Total Afiliados(7)																						\$10,063,000	\$1,610,400			\$10,063,000	\$402,900			\$10,063,000	\$402,900			\$10,063,000		\$193,900		\$0	\$0	\$2,610,100	

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					7
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,154,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					7
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	\$193,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					7
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	\$402,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					7
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$171,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$117,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000
TOTAL					7
					\$2,610,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.042
GIL ACEVEDO

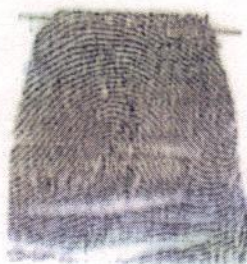
REPUBLICA DE
COLOMBIA

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

FIRMAS

Carlos Arturo Gil

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1962

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arturo Gil Acevedo
REGISTRO NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000064757A 1

6179009121